



ACTA DE LA 1ª SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidenta:

D. Felipe García Provencio
(PSOE)

Asistentes:

D. Antonio J. Caja García
(PSOE)

D. Fulgencio Tomás Olivares
(IU-VERDES)

D. Bartolomé Valverde López
(C's)

Dña. Francisca Guillermo
Cerón (Interventora Municipal
en funciones)

D. David Ré Soriano
(Secretario General)

D. Modesto Única Garrido
(Técnico de Deportes)

Secretaria:

Dña. Ascensión Muñoz Rubio

Otros Asistentes:

Dña. Dolores Hernández
Abellán. (Técnica de Secretaría)

D. Francisco Mula Díaz (Aux.
Admto. Secretaria)

En Alhama de Murcia a ocho de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, se reunió en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan, a los efectos previstos en el artículo 160 del TRLCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la apertura del sobre A (Documentos), y en su caso el sobre B (Proposición Económica), de las plicas presentadas para la adjudicación del contrato de "Servicios Integrales de Conserjería y Mantenimiento de diversas instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (S.A.R.A.)".

El Sr. Presidente da comienzo a la sesión, indicando que se han presentado seis plicas, y se procede a efectuar la apertura del sobre A, que contiene la documentación administrativa exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, SL, con CIF: B-73783623.

Se examina detenidamente la documentación presentada y se comprueba que está **completa**, y por tanto se admite a licitación.

Plica nº 2.- AMG VIP Sport Salud y Ocio, SL, con CIF: B-73751455.

Por parte del Secretario General se examina la documentación aportada y se comprueba que está **incompleta**, existiendo solamente una remisión a la documentación que consta en un expediente de contratación anterior en el que fueron licitadores. Por parte del Sr. Secretario General de la Corporación que si bien es posible esta remisión lo cierto es que existirá determinada documentación que ya no esté en vigor y que por tanto debería requerirse a la mercantil para su subsanación, entre otros, la documentación que acredite la subsistencia de los poderes de representación, declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición o incompatibilidad para contratar, así como declaración de estar al corriente y en alta de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, y en fin, documentación que acredite su solvencia financiera.

El Secretario General de la Corporación indica que se va a comunicar a la mercantil que debe **subsana**r, vía e-mail, para así cumplimentar la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plica nº 3.- CONCAMAR, SL, con CIF: B-30211783.

Por parte del Secretario General se examina la documentación aportada y se comprueba que está **incompleta**, de lo que resulta que falta por acreditar que su objeto social permite realizar los servicios objeto de esta contratación. El reparo es subsanable.

El Secretario General de la Corporación indica que se va a comunicar a la mercantil que debe **subsanar**, vía e-mail, para así cumplimentar la documentación que exige el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Plica nº 4.- ELSAMEX, SA, con CIF: A-28504728.

Se examina detenidamente la documentación presentada y se comprueba que está **completa**, y por tanto se admite a licitación.

Plica nº 5.- VECTORIS, SL, con CIF: B-73762031.

Se examina detenidamente la documentación presentada y se comprueba que está **completa**, y por tanto se admite a licitación.

Plica nº 6.-BCM Gestión de Servicios, SL, con CIF: B-29831112.

Se examina detenidamente la documentación presentada y se comprueba que está **completa**, y por tanto se admite a licitación.


Seguidamente y pese a tratarse de un acto no público, se comprueba que permanece fuera de la sala el representante legal de la mercantil **AMG VIP Sport Salud y Ocio, SL**, por lo que la Mesa entiende que por agilidad debe de comunicársele la necesidad de subsanación de manera verbal, con independencia de que se le requiera por la vía establecida por la Mesa.

Posteriormente, se convocará nueva sesión de la Mesa de Contratación, para pronunciarse sobre la admisión/exclusión de las plicas, y continuar con el procedimiento de contratación de este Servicio.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,


Fdo.: Felipe García Provencio.

